



V CONVOCATORIA DEL PREMIO
ABC SOLIDARIO
DE AYUDAS PARA PROYECTOS SOCIALES

convocado por
Diario ABC
con el patrocinio de Telefónica y Santander

**Bases para la modalidad
Proyecto Solidario**



V CONVOCATORIA DEL PREMIO *ABC SOLIDARIO* PARA PROYECTOS SOCIALES

BASES DE LA MODALIDAD PROYECTO SOLIDARIO

1. PRESENTACIÓN

Diario ABC, con el fin de premiar la participación de universitarios en proyectos sociales, realiza por quinto año consecutivo la Convocatoria del Premio *ABC Solidario*. Este Premio cuenta con el patrocinio de *Telefónica* y *Santander*.

El Premio se estructura en tres modalidades independientes:

- Proyecto Solidario.
- Entidad Solidaria.
- Investigación Solidaria.

La presentación de una candidatura supone la aceptación de las bases de los Premios y del veredicto del jurado.

2. MODALIDAD Y DOTACIÓN

Esta modalidad está dirigida a financiar un proyecto social, con la posibilidad de otorgar un *accésit* a un segundo proyecto.

Los proyectos presentados deberán dedicarse a la atención de personas desfavorecidas, en España o fuera de España, en áreas tales como:

- Atención a población inmigrante.
- Integración de personas con discapacidad.
- Atención a drogodependientes.
- Cooperación al desarrollo.
- Cualquier otro proyecto que atienda a personas desfavorecidas o personas en riesgo de exclusión social.

Cada entidad podrá presentar hasta un máximo de tres proyectos, si bien cada uno de ellos deberá cumplir de forma independiente todos los requisitos que rigen el Premio.

Los proyectos deben desarrollarse principalmente durante 2009.

La dotación del Premio en esta modalidad será de hasta un máximo de 35.000 euros para el proyecto ganador y 15.000 euros para el *accésit*. El

ABC pone en marcha tus ideas



jurado podrá decidir un reparto alternativo de la dotación, para un máximo de dos proyectos.

El importe solicitado será como máximo el 80% del total del proyecto. Al menos el 70% de la aportación recibida deberá dedicarse de forma directa al proyecto. Es decir, hasta un máximo del 30% podrá justificarse como gastos de gestión del proyecto.

En ningún caso se financiarán los gastos corrientes, de mantenimiento y funcionamiento genéricos de la entidad responsable del proyecto.

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para la adjudicación del Premio, los proyectos candidatos se evaluarán teniendo en cuenta, entre otros, los siguientes criterios:

- Apoyo y participación activa de la población universitaria.
- Creatividad e innovación.
- Viabilidad técnica, económica y de gestión.
- Impacto social.

4. ENTIDADES SOLICITANTES

Podrán presentar candidaturas las entidades sociales (fundaciones, asociaciones, ONG, etc) que cumplan los siguientes requisitos:

- Estar legalmente constituidas e inscritas en el correspondiente Registro.
- Tener carácter no lucrativo y su sede social permanente en España.

Del mismo modo, podrán presentarlas las entidades universitarias (universidades, facultades, departamentos, servicios de voluntariado, oficinas de acción social de universidades, fundaciones universitarias, asociaciones de estudiantes, de profesores, de personal no docente, de personal de administración y servicios, etc) que cumplan los siguientes requisitos:

- Estar formalmente constituidas.
- Tener carácter no lucrativo.

5. DOCUMENTACIÓN DE LAS CANDIDATURAS

Para que la candidatura se considere presentada deberá incluir la siguiente documentación:

- Ficha resumen de la candidatura (según formato adjunto).
- Carta de solicitud (según formato adjunto) dirigida a *Diario ABC*.
- Formulario de solicitud debidamente cumplimentado (según formato adjunto).

ABC pone en marcha tus ideas



- Memoria anual de la entidad solicitante correspondiente al último ejercicio, o documento similar que recoja la actividad de la entidad.
- Copia de los estatutos de la entidad solicitante o documento que explique su funcionamiento y órganos de gobierno.
- Documento de constitución formal de la entidad o en su caso apoyo explícito en forma de carta de la oficina de acción social, servicio de voluntariado, fundación o similar de una universidad española.
- Cuentas anuales de la entidad solicitante aprobadas en asamblea general y, en su caso, informe de auditoría.

Una vez preparada la documentación de la candidatura, deberá remitirse un original por escrito y por correo postal a:

Diario ABC
V Convocatoria del Premio ABC Solidario
Goya 15, 2º D
28001 Madrid
Teléfono: 91 435 89 97

Deberá remitirse, necesariamente, una copia por correo-electrónico de toda la documentación que compone la candidatura:

- Ficha resumen.
- Carta de solicitud.
- Formulario de solicitud.

a la dirección premioabcsolidario@empresaysociedad.org

Diario ABC, directamente o a través de la Secretaría Técnica del Premio, podrán requerir la información complementaria que consideren de interés para evaluar el proyecto.

6. PLAZO DE PRESENTACIÓN

Se recibirán candidaturas desde el día 3 de noviembre de 2008 hasta el 19 de diciembre de 2008 a las 12 horas, de lo que dará fe la fecha del matasellos de correos.

7. JURADO

El jurado estará compuesto por un máximo de 15 personas de reconocido prestigio.

La composición del jurado será confidencial hasta que emitan su fallo. Sus deliberaciones, documentos de trabajo y resultado de las votaciones que se efectúen en su seno también serán confidenciales.

ABC pone en marcha tus ideas



8. RESOLUCIÓN Y COMUNICACIÓN DE LOS PROYECTOS GANADORES

El jurado seleccionará un proyecto ganador y podrá otorgar un *accésit*.

La decisión adoptada por el jurado es inapelable.

Excepcionalmente, el jurado podrá decidir declarar el premio desierto, si los proyectos recibidos no responden en calidad y documentación a los objetivos del premio.

Las entidades ganadoras autorizan a *Diario ABC* a hacer público su nombre y contenido de los proyectos presentados, así como a realizar un seguimiento del uso de los fondos otorgados y su grado de avance.

La entrega del premio se hará en acto público con la presencia de los representantes de las entidades que hubieran presentado los proyectos ganadores.

9. CONDICIONES DE FINANCIACIÓN

La financiación finalmente concedida se desembolsará en un 70% después de la entrega de premios y el restante 30% a la presentación del Informe Final de Evaluación.

10. FORMALIZACIÓN DE LA COLABORACIÓN

La colaboración entre *Diario ABC* y las entidades ganadoras se formalizará mediante un Convenio de Colaboración que recogerá, entre otros, los siguientes aspectos:

- Descripción del proyecto.
- Importe de la financiación y otros posibles recursos recibidos.
- Plazos y fases de ejecución del proyecto.
- Procedimiento de seguimiento y emisión de informes semestrales y anuales.
- Calendario y requisitos formales para los desembolsos parciales.
- Causas de resolución del Convenio.

11. SECRETARÍA TÉCNICA

Diario ABC cuenta con *Empresa y Sociedad* como Secretaría Técnica de los premios.

La Secretaría Técnica del Premio requerirá a las entidades ganadoras un informe de gestión una vez finalizado el proyecto así como la justificación de los gastos realizados.

ABC pone en marcha tus ideas